

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 476
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: FINDECON CO S.A.S.
DEMANDADO: YINETH HOLGUIN DONNYS
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00730-00

PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encuentra el Despacho que, la empresa Fabrica de alimentos procesados Ventolini' SA, ha enviado respuesta a la orden de embargo a ellos comunicada, misma que será puesta en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por parte de la empresa Fabrica de alimentos procesados Ventolini' SA, para los fines pertinentes (folio 05, cuaderno 2).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR

RESPUESTA A OFICIO NROM 1259 RADICACION NRO. 2023-730

gestionhumana ventolini.com <gestionhumana@ventolini.com>

Lun 27/11/2023 7:51

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (78 KB)

carta juzgado.pdf;

Buen día,

Adjunto respuesta al oficio N. 1259.



Stefanny Calderón.
Gestión Humana
Cel. 318 4094204
PBX: 489 1010 Ext. 504

Santiago de Cali, 27 Noviembre de 2023

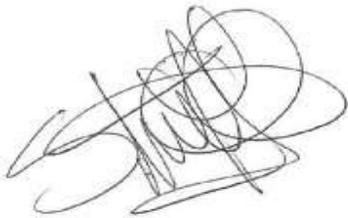
Señores
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002
Dr. JEAN PIERRE MARTINEZ IBARRA
Secretario
Ciudad

Ref. Respuesta a oficio N. 1259

Por medio de la presente informamos que teniendo en cuenta la solicitud que nos fue enviada a través del oficio N. 1259, la empresa Fabrica de alimentos procesados Ventolini' SA con NIT 800.065.567-5 les informa que la Señora Yineth Holguín Donneys identificada con numero de cedula 29.347.132, ya no labora con nosotros desde el 29 de noviembre de 2022, por lo cual no podemos proceder con la solicitud.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y/o solicitud adicional.

Atentamente,



STEFANNY CALDERÓN C.
JEFE GESTION HUMANA